

19/03/2014
EDITOR

Fundada impugnación al desmonte de 12000 Has. solicitado por Agroganadera Mistol S.A.

<https://prensajujuy.files.wordpress.com/2014/03/desmonte.jpg>

Los diputados radicales Pablo Baca, Manuela Cabello y Néstor Sanabia, las integrantes de Comité Provincia de la UCR, María Inés Zigarán y Fernanda Yapur, con el patrocinio letrado de Pablo Rodríguez y Florencia Ovejero, presentaron ante la Secretaría de Gestión Ambiental una impugnación al pedido de Plan de Cambio de Uso del Suelo solicitado por la **Agroganadera Mistol S.A.** en Palma Sola, por el cual se pretende desmontar una superficie mayor a 12 mil hectáreas.

En la presentación, explicó el diputado Pablo Baca, se objetó la falta de participación a los pueblos indígenas y campesinos en el procedimiento. “Como la zona que se propone desmontar **forma parte del territorio de comunidades indígenas pertenecientes al pueblo Guaraní**, es una obligación del Estado consultarlas, conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT”, precisó Baca y puso de relieve que, además, “no sólo no se efectuó la consulta, sino que inclusive algunas comunidades solicitaron tener acceso al expediente, pero **se les ha negado** dicha información”.

Por otro lado, “se intentó llevar adelante una audiencia pública -la que finalmente fue abortada por la resistencia de organizaciones campesinas- **sin considerarse las objeciones realizadas por los técnicos de la propia Secretaría de Gestión Ambiental**, tanto respecto al Estudio de Impacto Ambiental como del Plan de Cambio del Uso del Suelo”, destacó Baca

Observó que “la convocatoria generó incertidumbre, en tanto existían dictámenes contrarios de la Comisión Evaluadora de Bosques y de los técnicos y asesores legales de la Secretaría de Gestión Ambiental, sobre la viabilidad de un proyecto que abarca unas 17.707,52 ha. **Según la Comisión Evaluadora de Bosques- sólo correspondería una “habilitación parcial en forma escalonada a través de parcelas pilotos...”**, por lo que propuso 600 ha. “De esta manera, someter a consulta pública 12.439,23 Ha. genera -para decir lo menos- incertidumbre”.

El informe de la Secretaría de Gestión Ambiental -refirió el diputado- “**no refleja con claridad las superficies** planteadas en el Plan de Ordenamiento Predial de La Jujeña S.A. y adaptadas para El Mistol S.A”. Explicó que un cuadro incorporado al expediente “refleja una superficie para agricultura de 10.926,55 ha. y no los 12.439,20 que menciona el informe”.

Explicó el legislador que “el Plan de Cambio de Uso del Suelo se hace teniendo en cuenta la aplicación del Plan de Ordenamiento Predial realizado con anterioridad por la empresa “La Jujeña S.A”, siendo que la que solicita el Plan de Cambio de Uso del Suelo es EL MISTOL S.A., una escisión de la razón social mencionada con anterioridad y que resulta propietaria de una parcela de menor tamaño, con lo que necesariamente el POP no se adapta a la parcela de la que ahora se trata”.

Baca, quien preside la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura observó asimismo que “existen en las actuaciones una serie de cuestiones ambientales que no fueron atendidas”.

Entre ellas menciona que “no hay una línea de base antes del proyecto, a fin de poder evaluar correctamente los impactos que se den en el sitio para cada uno de los aspectos, como ser la flora”.

“La situación reviste particular gravedad por las **contradicciones que surgen del análisis del expediente**. Mientras se menciona que “...se trata de un bosque con abundancia de especies y con buena cobertura, no habiéndose encontrado peladares o sitios con vegetación rala y dispersa”, en otros puntos se señala que es un “bosque chaqueño muy explotado”.

“Resulta evidente –acotó el diputado Baca- que falta un proyecto integral que contemple no sólo la viabilidad económica del proyecto sino también el costo ambiental de la fragmentación de bosques y la pérdida de los servicios ambientales que brindan”.

Respecto del impacto ambiental “en la primera etapa de desmonte –por ejemplo- **no se tuvieron en cuenta la acción y apertura de caminos** así como áreas de obrador y de servicios para esta etapa. El desmonte es un momento de alto impacto con efecto sobre el suelo y la flora permanente”, destacó.

Por otra parte, el legislador señaló que del Estudio de Impacto Ambiental, presentado por El Mistol S.A., surge que tanto el suelo como la flora y fauna se verán gravemente afectados. El EIA señala concretamente que: “...el mismo será sometido a algunas acciones (desmontes y quema de cordones) que afectarán sus características al exponerlos a los elementos del clima, sin la protección del bosque...”. Más adelante se agrega: “...Flora: es el componente más afectado, ya que el proyecto prevé la eliminación de la vegetación natural en las áreas destinadas a la producción...”. Y con relación a la fauna, se indica que “sufrirá el impacto del cambio en sus hábitat por eliminación y fragmentación del mismo...”. Y no se observa que se describa el impacto al aire, el cual reviste valor moderado.

“Hay una especie afectada por el desmonte considerada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como vulnerable, el “**carpintero de lomo blanco**”, que es susceptible de pasar a situación de especie en vías de extinción” puso de relieve el legislador y señaló también “el incumplimiento de la aplicación del ancho de cortinas forestales de 100 metros”.

Otra cuestión que reviste gravedad es que “no se han previsto medidas tendientes a evitar y frenar el proceso de salinización del suelo, con lo que el desmonte podría causar anegamientos y salinización de suelos”.

También denunció Baca que **Mistol S.A.**, “**no se inscribió como generador de residuos peligrosos**, en incumplimiento de la ley 24.051 de Residuos Peligrosos y la ley provincial de adhesión N 5011 y decreto reglamentario 6002”.

Otro reparo, desde el punto de vista ambiental como social, “es la decisión de quemar el material remanente. Es obvio que se lo podría usar socialmente y así no resultaría contaminante”.

Al efectuar consideraciones de tipo económico y sociales, Baca indicó que “se menciona como impactadas, desde el punto de vista de la economía local, a las localidades de Palma Sola, Vinalito y Caimancito, pero **en ningún momento surge la influencia del proyecto en los pobladores**. La razón social El Mistol S.A. informa que en la etapa de producción **se generarán de 15 a 20 puestos de trabajo**, número ínfimo en relación a la superficie total solicitada.

Anuncios

[Report this ad](#)

**CONFLICTOS SOCIALES
SALUD**

DESTACADAS

[Report this ad](#)
ECONOMÍA

MEDIO AMBIENTE

DESMONTE

IMPUGNACIÓN

PALMA SOLA

[Blog de WordPress.com.](#)